

Quito, 27 de febrero del 2008

Escaneado
29-02-08
AM8

6600

CDV R

Quito 21º Surpunto 16h15'

El motivo de la presente es para dar a conocer lo siguiente:

1. Cambio de gerente de la compañía EXPALEC EXPORTADORA DE ALIMENTOS ECUATORIANOS CIA. LTDA. al señor Juan Francisco Bolaños Terán, según nombramiento legalmente inscrito en el Registro Mercantil, el 21 de febrero del 2008, mismo que acompaña a la presente.
2. En la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 30 de enero del 2008, se autorizó la cesión de participaciones de la empresa **EXPALEC EXPORTADORA DE ALIMENTOS ECUATORIANOS CIA. LTDA..**

Por escritura pública que autorizó el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado el 31 de enero del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de febrero del 2008.

El cedente el señor Patricio Esteban Howell Reyes, con cédula de ciudadanía No. 170448224-7, ecuatoriano, de estado civil soltero.

Los cessionarios señores, Juan Francisco Bolaños Terán, con cédula de ciudadanía No. 170871484-3, ecuatoriano, de estado civil soltero; Dennis Fernando Brito Madrid, con cédula de ciudadanía No. 170749196-3, ecuatoriano, de estado civil soltero; William Lee O`Brian, de estado civil soltero, con pasaporte No. 075088602, de nacionalidad estadounidense; y Diego Fernando Quiroz Dahik, con cédula de ciudadanía No. 170626267-0, ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliados en esta ciudad de Quito.

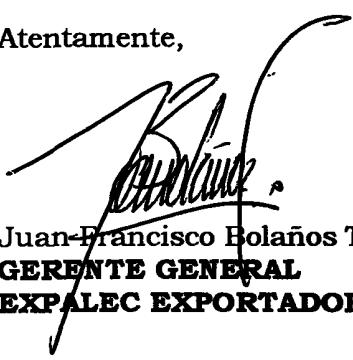
El señor Patricio Esteban Howell Reyes cede sus 80 participaciones, a favor del señor Juan Francisco Bolaños Terán 20 participaciones, a favor del señor Dennis Fernando Brito Madrid, 20 participaciones, a favor del señor William Lee O`Brian, 20 participaciones y a favor del señor Diego Fernando Quiroz Dahik, 20 participaciones. En total la cesión es de 80 participaciones de un dólar cada una, es decir un 20% del capital social de la empresa EXPALEC EXPORTADORA DE ALIMENTOS ECUATORIANOS CIA. LTDA. .

✓
Cesión
registrad.
✓
29/II/2008

El cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

NOMBRES SOCIOS	PARTICI- PACIONES	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
SR. JUAN FRANCISCO BOLAÑOS TERAN	100	\$ 100,00	25%
SR. DENNIS FERNANDO BRITO MADRID	100	\$ 100,00	25%
SR. DIEGO FERNANDO QUIROZ DAHIK	100	\$ 100,00	25%
SR. WILLIAM LEE O'BRIAN	100	\$ 100,00	25%
TOTALES	400	\$ 400,00	100%

Atentamente,


OK PA

Juan Francisco Bolaños Terán
GERENTE GENERAL
EXPALEC EXPORTADORA DE ALIMENTOS ECUATORIANOS CIA. LTDA.

*- Cesión Patrimonial
- Movimientos registrados*

*✓ jd
20/feb/wo8*



NOTARIA ESCRITURA NÚMERO
TERCERA

SEISCIENTOS VEINTISEIS (626)



CESION DE PARTICIPACIONES

EXPALEC EXPORTADORA DE ALIMENTOS ECUATORIANOS CIA. LTDA.

CEDENTE:

SR. PATRICIO ESTEBAN HOWELL REYES

CESIONARIOS:

SR. JUAN FRANCISCO BOLAÑOS TERÁN

SR. DENNIS FERNANDO BRITO MADRID

SR. DIEGO FERNANDO QUIROZ DAHIK

SR. WILLIAM LEE O'BRIAN

Cuantia US\$ 400,00

Di 3 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves treinta y uno de enero del año dos mil ocho, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, comparecen por una parte, el señor **Patricio Esteban Howell Reyes**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, y por otra parte, los señores, **Juan Francisco Bolaños Terán**, soltero, **Dennis Fernando Brito Madrid**, soltero, **Diego Fernando Quiroz Dahik**, casado, y **William Lee O'Brian**, soltero, todos por sus propios y personales derechos. Los

comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor William Lee O'Brian, que es de nacionalidad estadounidense e inteligente en el idioma español. Todos domiciliados en esta ciudad de Quito legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta

que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente:—**SEÑOR NOTARIO:**— En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones de la compañía EXPALEC EXPORTADORA DE ALIMENTOS ECUATORIANOS CIA. LTDA., de conformidad a las siguientes estipulaciones: **CLAÚSULA PRIMERA.— OTORGANTES:** Concurren al otorgamiento del presente instrumento, el señor Patricio Esteban Howell Reyes, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, parte a la que para efectos del presente contrato se denominará como "**CEDENTE**"; y, por otra parte los señores, Juan Francisco Bolaños Terán, soltero, Dennis Fernando Brito Madrid, soltero, Diego Fernando Quiroz Dahik, casado, y William Lee O'Brian, soltero, por sus propios y personales derechos, parte a los que para efectos del presente contrato se denominarán como "**CESIONARIOS**". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor William Lee O'Brian, que es de nacionalidad estadounidense, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito. **CLÁUSULA SEGUNDA.—**

ANTECEDENTES: Dos punto uno.— La compañía EXPALEC



EXPORTADORA DE ALIMENTOS ECUATORIANOS CIA. LTDA. se

NOTARIA constituyó, mediante escritura pública otorgada ante el
TERCERA QUITO - ECUADOR

Notario Tercero del cantón Quito Doctor Roberto Salgado

Salgado, el nueve de noviembre del dos mil seis, e
inscrita el día veintisiete de diciembre del dos mil seis
en el Registro Mercantil del cantón Quito. **Dos punto dos.**-

La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía

EXPALPEC EXPORTADORA DE ALIMENTOS ECUATORIANOS CIA. LTDA.

Celebrada el día treinta de enero del año dos mil ocho,

conforme se desprende del acta que se adjunta como

documento habilitante de este instrumento, resolvió por
unanimidad autorizar al señor Patricio Esteban Howell Reyes
a que ceda sus OCHENTA (80) PARTICIPACIONES que posee
actualmente en la compañía, a favor del señor Juan
Francisco Bolaños Terán VEINTE (20) PARTICIPACIONES; a
favor del señor Dennis Fernando Brito Madrid VEINTE (20)
PARTICIPACIONES; a favor del señor Diego Fernando Quiroz
Dahik VEINTE (20) PARTICIPACIONES; y a favor del señor
William Lee O'Brian VEINTE (20) PARTICIPACIONES.

CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los
antecedentes expuestos, el señor Patricio Esteban Howell
Reyes, cede sus OCHENTA PARTICIPACIONES que posee
actualmente en la compañía, a favor del señor JUAN
FRANCISCO BOLAÑOS TERAN VEINTE (20) PARTICIPACIONES, a
favor del señor DENNIS FERNANDO BRITO MADRID cede VEINTE
(20) PARTICIPACIONES, a favor del señor DIEGO FERNANDO
QUIROZ DAHIK cede VEINTE (20) PARTICIPACIONES, y a favor
del señor WILLIAM LEE OBRIAN, cede VEINTE (20)

PARTICIPACIONES. El nuevo cuadro de integración de capital queda la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL				
NOMBRES ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	ACCIONES	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
SR. JUAN FRANCISCO BOLAÑOS TERAN	\$ 100,00	100	\$ 100,00	25%
SR. DENNIS FERNANDO BRITO MADRID	\$ 100,00	100	\$ 100,00	25%
SR. DIEGO FERNANDO QUIROZ DAHIK	\$ 100,00	100	\$ 100,00	25%
SR. WILLIAM LEE				
O'BRIAN	\$ 100,00	100	\$ 100,00	25%
TOTALES	\$ 400,00	400	\$ 400,00	100%

Las participaciones cedidas son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (USD \$1,00) de valor nominal cada una. La cesión comprende la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el CEDENTE al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. (firmado)
 Doctor Guillermo David Maldonado Viteri, matrícula número ocho mil setecientos uno, del Colegio de Abogados de Pichincha". HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se



ratifican en todo lo dicho y para constancia firman
NOTARIA conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.
TERCERA

QUITO - ECUADOR

SR. PATRICIO ESTEBAN HOWELL REYES

C.C. 1704482343

SR. JUAN FRANCISCO BOLAÑOS TERÁN

C.C. 170611484-7

SR. DENNIS FERNANDO BRITO MADRID

C.C. 170749196-3.

SR. DIEGO FERNANDO QUIROZ DAHIK

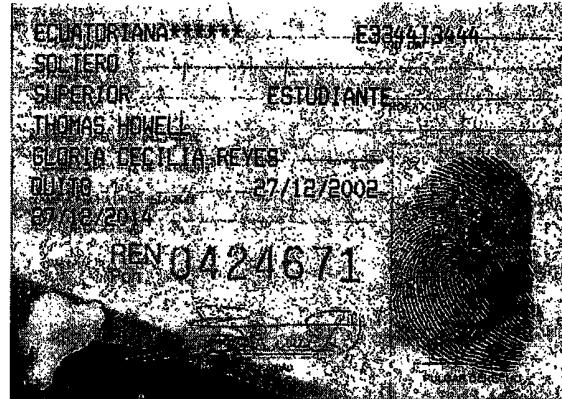
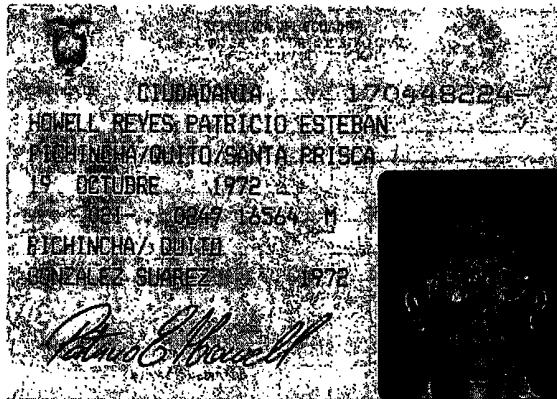
C.C. 170620267-0.

SR. WILLIAM LEE O'BRIAN

C.C.



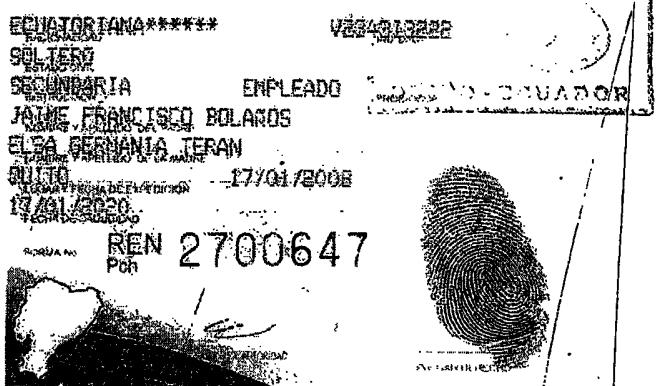
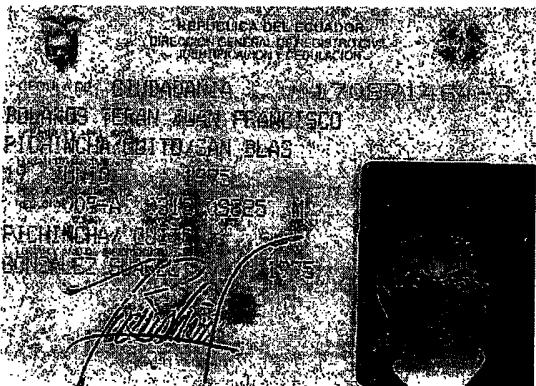
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



CERTIFICO. Que la cédula de ciudadanía que antepone y que obra
en su poder es auténtica y que ha sido emitida por el
Poder Ejecutivo Nacional y que se halla en uso a la vista,
en la ciudad de Quito

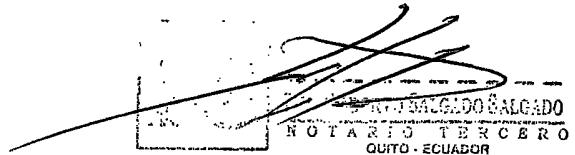
31 ENE 2008

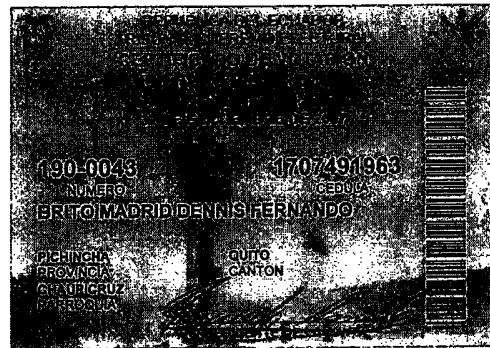
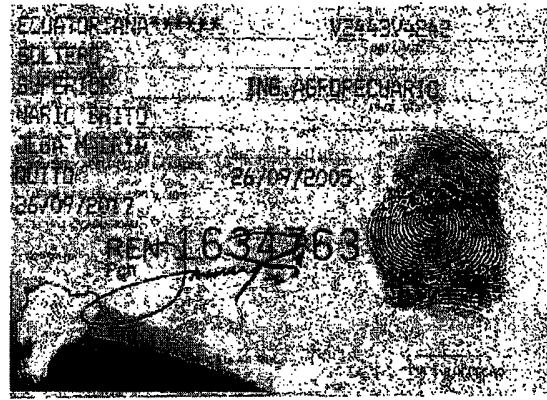
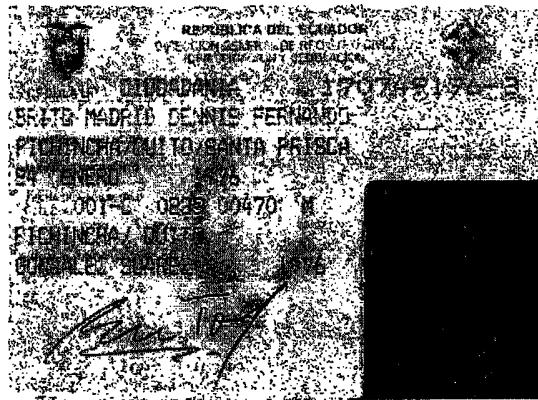
ESTE DOCUMENTO ES UNA CEDULA DE CIUDADANIA
EMITIDA POR EL PODER EJECUTIVO NACIONAL
EN QUITO - ECUADOR



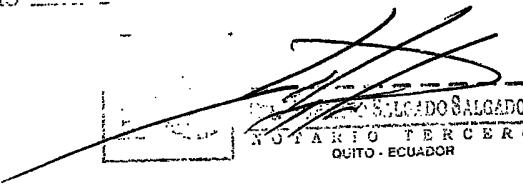
CERTIFICO: Que la constancia que antecede y que obra
De UNA es original, auténtica y rubricada por el
señor DR. JUAN CARLOS VILLALBA, que he tenido a la vista,
de acuerdo.
Quito 31 ENE 2008

31 ENE 2008





CERTIFICO: Que la obra mencionada que antecede y que obra
De UNA ; es una obra ejecutada y cumplida por el
SUSCITADO, y que se ha llevado a la vista,
de la ciudad de Quito -
31 ENE 2008


NOTARIO TERCERO
SOLGADO SALGADO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA EXPALEC EXPORTADORA DE ALIMENTOS
ECUATORIANOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de enero del año dos mil ocho, a las quince horas treinta minutos, en las oficinas en las que funciona la Compañía, ubicadas en la siguiente dirección: Calle Ignacio de Veintimilla número 325 y Av. 12 De Octubre, edificio el Girón, piso 6, oficina 62, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la Compañía EXPALEC CIA. LTDA., a fin de conocer y discutir los puntos contenidos en el orden del día para el que fueron convocados; y, por tanto se instala la Sesión con la presencia de los socios, señores:

- Juan Francisco Bolaños Terán, quien comparece por sus propios derechos y en representación de ochenta (80), participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una.
- Diego Fernando Quiroz Dahik, quien comparece por sus propios derechos y en representación de ochenta (80), participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una.
- Dennis Fernando Brito Madrid, quien comparece por sus propios derechos y en representación de ochenta (80), participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una.
- William Lee O'Brian, quien comparece por sus propios derechos y en representación de ochenta (80), participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Preside la sesión el señor Patricio Howell, y actúa como Secretario el señor Juan Francisco Bolaños Terán.

El Presidente constata que se encuentra reunido todo el capital social de la Compañía; y, por tanto los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que el Presidente declara constituida e instalada la sesión.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el orden del día contenido en el siguiente punto:

- 1) Cesión total de participaciones por parte del señor Patricio Esteban Howell Reyes y renuncia irrevocable al cargo de Gerente.
- 2) Nombramiento de nueve Gerente de la compañía y ratificación de cargo.

El Presidente de la Junta pone a consideración de los socios el orden del día a tratarse en la Sesión, el mismo que es aprobado por unanimidad.

- 1) Cesión del total de participaciones por parte del señor Patricio Esteban Howell Reyes y renuncia irrevocable al cargo de Gerente.

Toma la palabra el señor Patricio Esteban Howell Reyes, socio y gerente actual de la compañía y expone a la Junta General que por motivos de índole personal ha decidido ceder las ochenta (80) participaciones que posee actualmente en la compañía de la siguiente manera:

A favor del señor Juan Francisco Bolaños Terán veinte (20) participaciones, al señor Diego Fernando Quiroz Dahik veinte (20) participaciones, al señor Dennis Fernando Brito Madrid veinte (20) participaciones, y al señor William Lee O'Brian veinte (20) participaciones.

Por lo expuesto, también decide renunciar al cargo de gerente que ha venido desempeñando y expresa su agradecimiento por la confianza depositada, adicionalmente manifiesta que está preparando el puesto para poder entregarlo a su sucesor. Toma la palabra el secretario de la Junta y le agradece al Gerente y socio saliente por todo el esfuerzo y trabajo dedicado a la organización.

- 2) Nombramiento de nueve Gerente de la compañía y ratificación de cargo.

Toma la palabra el presidente de la Junta, y propone al señor Juan Francisco Bolaños para que asuma el cargo de Gerente de la compañía, mismo que es aprobado por unanimidad. El señor Juan Francisco Bolaños Terán acepta y ratifica el cargo para el que ha sido designado, por un período estatutario de cinco años.

No habiendo otros asuntos que tratar, se concede un
receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del
Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de todos
los socios y sin modificaciones. Se levanta la sesión a las
trece horas treinta minutos.

Patricio Howell
Patricio Esteban Howell Reyes
SOCIO

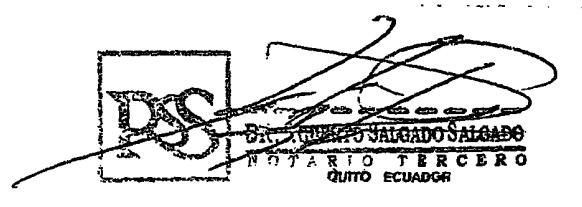
Diego Fernando Quiroz Dahik
Diego Fernando Quiroz Dahik
SOCIO

Dennis Fernando Brito Madrid
Dennis Fernando Brito Madrid
SOCIO

Juan Francisco Bolaños Terán
Juan Francisco Bolaños Terán
SOCIO

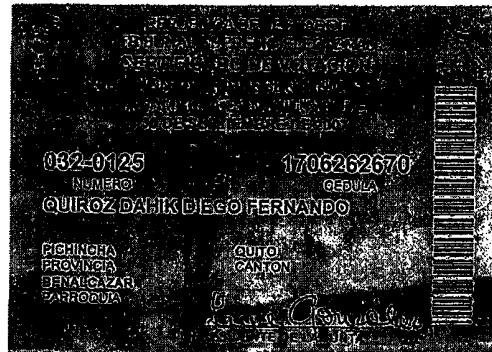
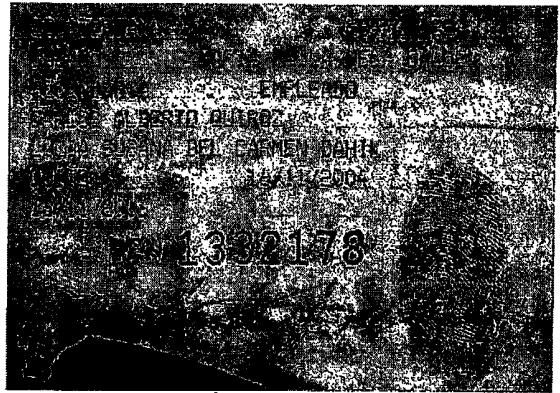
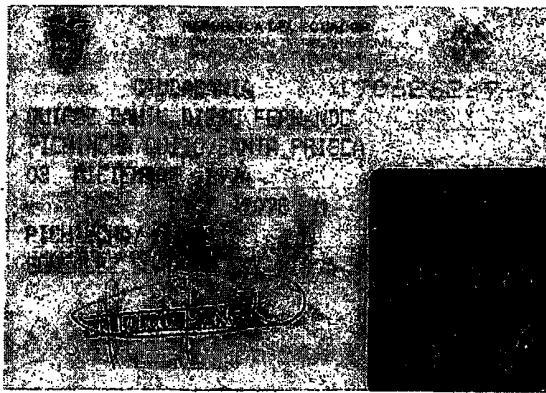
William Lee O'Brian
William Lee O'Brian
SOCIO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
fue firmada por el particular, sellada y rubricada por el
suscripto notario c. es carbono original que he tenido a la vista,
de lo cual consta.
31 ENE. 2008
Quito.



COPIA FOTOSTÁTICA

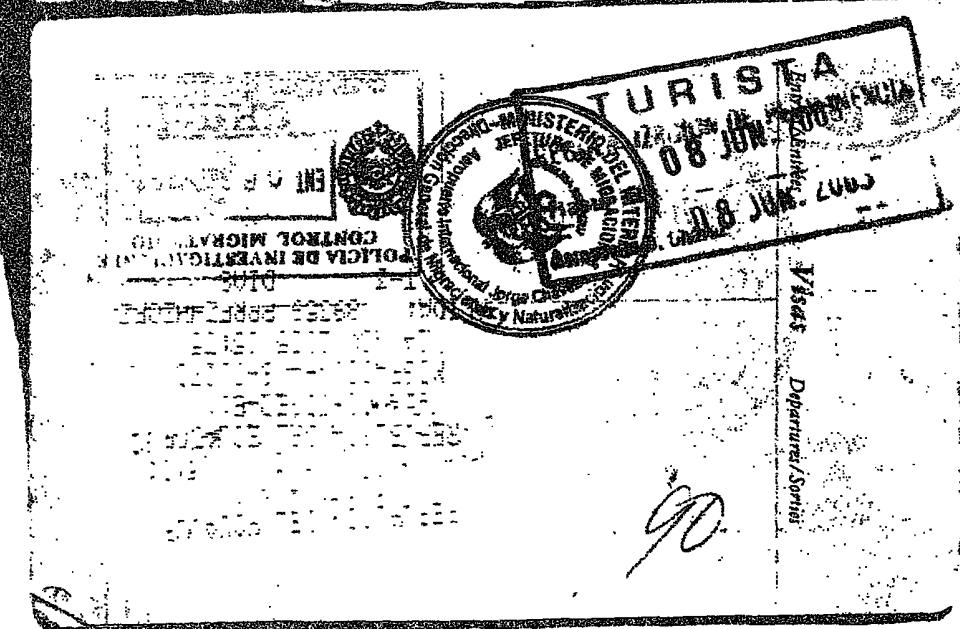
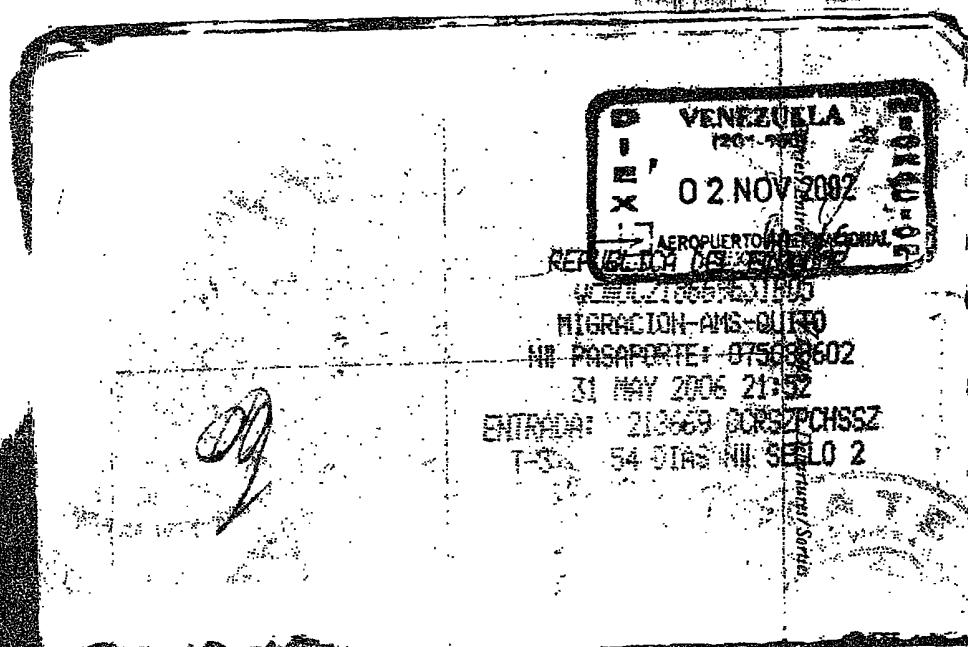
COPIA FOTOSTÁTICA



CERTIFICO: Que la copia identifica que antecede y que obra
De UNA persona viviente, recorriendo y autorizada por el
sucribir en su nombre y en su calidad, lo que no tenido a la vista,
de lo que se dice.

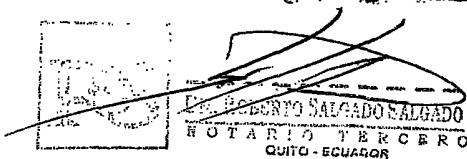
Quito 31 ENE 2008



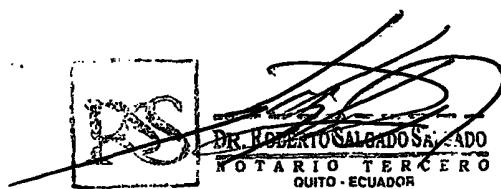


CERTIFICO: Que la copia fotostatica que antecede y que obra
De UNA es una copia exacta y debida por el
suscripto sobre la original en su contenido a la vista,
de lo cual doy fe.

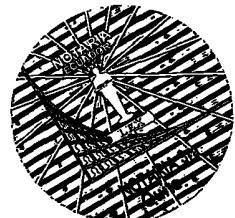
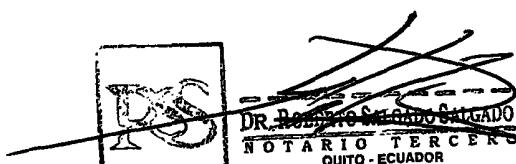
Quito 31 ENF 2008



SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO,
NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Y EN
FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE
CESION DE PARTICIPACIONES EXPALEC CIA LTDA. SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL
OCHO.-



RAZON: Tomé Nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EXPALEC
EXPORTADORA DE ALIMENTOS ECUATORIANOS CIA LTDA celebrada el
nueve de noviembre del dos mil seis ante el Doctor Germán Flor Cisneros, Notario
Tercero Suplente cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo de la CESION
DE PARTICIPACIONES celebrada el treinta y uno de enero del dos mil ocho de la
escritura referida Quito, a treinta y uno de enero del dos mil ocho.-





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:3629 de REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de diciembre del dos mil seis, a fs. 3222, tomo 137 correspondiente a la Constitución de la compañía “ EXPALEC EXPORTADORA DE ALIMENTOS ECUATORIANOS CIA. LTDA.” lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiuno de febrero de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.**-

DR. RAÚL GAYBOR SECATRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng

